

PROVIDENCIA, 24 ENE 2024

EX.N° 149.- / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en AVDA. CONDELL N° 1460, Unidad Vecinal N° 6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial otorgado mediante escritura pública de 7 de marzo de 2023 ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica.-

3.- Los certificados de antecedentes de los Directores y la declaración jurada de los miembros del directorio como cuerpo colegiado de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 915 de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum N° 922 de 15 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 131546 4- 24112 4- 24111 4- 24200	RESTAURANTE COMERCIAL RESTAURANTE DIURNO RESTAURANTE NOCTURNO SALON DE MÚSICA EN VIVO
ANTIGUO DUEÑO	:	CREATIVOS SPA	
RUT.N°	:	77.217.446-2	
NUEVO DUEÑO	:	HELADOS FOCA S.A.	
RUT.N°	:	76.715.840-8	
DIRECCIÓN	:	AVDA. CONDELL N° 1460	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, y el Salón de Música en Vivo, corresponde a la letra "Q" y su valor semestral es de 3,5 UTM., sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 4 de Agosto de 2020.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 149.- / DE 2024

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 144.-